



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
REPUBLICA DOMINICANA

No. LRN-CPJ-04/2012

### COMITE DE COMPRAS Y LICITACIONES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del 2013 en horas de la tarde, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Licitaciones Públicas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución núm. 4122-2009, de fecha 28 de diciembre de 2009, aprobado por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores: Samuel Arias Arzeno, Miembro del Consejo del Poder Judicial, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0778951-3, la Lic. Dalsia Herrera Pérez, Directora para Asuntos de la Carrera Judicial, en función del Director General de Administración y Carrera Judicial, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0561896-1; Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5, el Lic. Frixo Messina Rodríguez, Coordinador del Comité de Compras y Licitaciones, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0132680-9, para conocer de lo siguiente:

Elegir la empresa que haya presentado la mejor oferta en la Licitación Restringida Nacional LRN No. CPJ-04-2012, celebrada el doce (12) de noviembre del 2012, para lo siguiente:

**UNICO:** La contratación de una empresa para la adquisición de baterías durante un (1) año, para ser suplidos por pedidos, según la necesidad de la institución, estableciendo como mínimo 600 baterías.

En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente el Notario Actuante Wilfrido Suero Díaz, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Auténtico No. 57-2012, de fecha doce (12) de diciembre del 2012, que se anexa a la presente Acta.

El Lic. Frixo Messina Rodríguez mencionó, que en lo concerniente a esta adquisición, objeto de esta licitación, presentaron propuestas cinco (5) empresas, las cuales fueron: MADISON IMPORT, SRL, TRACE INTERNATIONAL, SRL, FERRETERIA POPULAR, SRL, CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION, SRL, SUPER CENTRO TAMBORIL, siendo descalificado este último en vista de que presentaron un cheque certificado en vez de una fianza de mantenimiento. De estas empresas, solo cuatro (4) calificaron, en vista de que cumplían con todos los requisitos solicitados.

Con relación al **UNICO** punto, estas fueron las cotizaciones presentadas:

EMPRESAS	RNC	NO. COTIZACION	FECHA COTIZACION	TOTAL PRECIOS UNITARIOS SIN ITBIS
MADISON IMPORT, SRL	1-30-10599-5	S/N	12/12/2012	US\$ 112.71



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
REPUBLICA DOMINICANA

TRACE INTERNACIONAL, SRL	1-06-01411-7	PAPV0259457	06/12/2012	RD\$ 3,940.68
FERRETERIA POPULAR, SRL	1-01-02935-8	0640-12	12/12/2012	US\$ 131.51
CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION, SRL	1-02-31616-3	S/N	12/12/2012	US\$ 190.68

El Consejero Samuel Arias comentó que para evaluar las propuestas de los participantes, se tomaron en cuenta las documentaciones y demás requisitos solicitados en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas, garantía, servicio y precios ofertados.

**UNICA RESOLUCION**

APROBAR: La empresa TRACE INTERNATIONAL, SRL, RNC NO. 1-06-01411-7, representada por el Lic. Aníbal De La Rosa Oller, como ganadora de la Licitación Restringida Nacional No. CPJ-04-2012, con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en vista de que nos ofrece dichas baterías con la calidad, características y especificaciones convenientes para la institución (según evaluación del encargado de Mantenimiento del Poder Judicial), además de ofrecer mejor precio para suscribir un contrato por el término de un (1) año. Ver detalle a continuación:

ITMS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN ITBIS
1	BATERIA TRACE MOD. T-225 6V 225 AH	RD\$ 3,940.68
	COTIZACION NO. PAPV0259457, D/F 06/12/2012	
	GARANTIA: 24 MESES	
	TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN ESPECIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES	
	CONDICIONES DE PAGO: SEGÚN ESPECIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES	
	PRECIO UNITARIO SIN ITBIS	RD\$ 3,940.68

Precio unitario: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON 68/100, (RD\$3,940.68), SIN ITBIS.

\_\_\_\_\_  
SAMUEL ARIAS ARZENO

\_\_\_\_\_  
GLORIA CECILIA CUELLO SUERO

\_\_\_\_\_  
FRIXO MESSINA RODRIGUEZ

\_\_\_\_\_  
DALSIA HERRERA PEREZ